

Con fundamento en los artículos 47, fracciones V y XIV; y 49, fracción IX, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; y 6, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, se hace del conocimiento público los **ACUERDOS** aprobados por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en su **trigésima segunda sesión extraordinaria** dentro del **Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021**, celebrada el **11 de mayo de 2021**, los cuales consisten en lo siguiente:

I. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 2 DEL ORDEN DEL DÍA:

Se aprobó por unanimidad el orden del día de la trigésima segunda sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, dentro del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, con los votos a favor de las consejeras y consejeros electorales: Graciela Amezola Canseco, Daniel García García, Lorenza Gabriela Soberanes Eguía, Abel Alfredo Muñoz Pedraza, Jorge Alberto Aranda Miranda, Olga Viridiana Maciel Sánchez, y el Consejero Presidente, Luis Alberto Hernandez Morales.

II. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 3 DEL ORDEN DEL DÍA:

Se aprobó por unanimidad con modificaciones el Punto de Acuerdo IEEBC-CG-PA90-2021, que presentó el Consejero Presidente, que resuelve las "SUSTITUCIONES DE CANDIDATURAS EN LAS PLANILLAS A MUNÍCIPES DE LOS AYUNTAMIENTOS DE ENSENADA, MEXICALI, TECATE, TIJUANA Y PLAYAS DE ROSARITO PRESENTADAS POR LA COALICIÓN ALIANZA VA POR BAJA CALIFORNIA Y LOS PARTIDOS DE BAJA CALIFORNIA, ENCUENTRO SOLIDARIO, REDES SOCIALES PROGRESISTAS Y FUERZA POR MÉXICO, PARA LA JORNADA ELECTORAL DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021 EN BAJA CALIFORNIA"., respectivamente; con los votos a favor de las consejeras y consejeros electorales: Graciela Amezola Canseco, Daniel García García, Lorenza Gabriela Soberanes Eguía, Abel Alfredo Muñoz Pedraza, Jorge Alberto Aranda Miranda, Olga Viridiana Maciel Sánchez, y el Consejero Presidente, Luis Alberto Hernández Morales, determinándose lo siguiente:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO. Es procedente la sustitución de la cuarta regiduría suplente de la planilla a munícipes del Ayuntamiento de Tecate postulada por la coalición Alianza Va por Baja California, quedando la planilla integrada de la siguiente manera:



PLANILLA DE MUNÍCIPES AL AYUNTAMIENTO DE TECATE		
CARGO	CANDIDATURA PROPIETARIA	CANDIDATURA SUPLENTE
PRESIDENCIA		
MUNICIPAL	Pérez Ramos Francisco Javier	Vale González Gloria Cristina
SÍNDICO		
PROCURADOR	Barona Aguilar Judith Berenice	Mendoza Calva Nydya
PRIMERA		
REGIDURÍA	López Hernández Armando	Beltrán Corral José Diego
SEGUNDA		
REGIDURÍA	Cázares Bojórquez Zurey	Plascencia Hernández Anna Karina
TERCERA		
REGIDURÍA	Barroso Azcuaga Luis	Martínez Pellegrin Ángel Alejandro
CUARTA		
REGIDURÍA	Montalvo Escareño Margarita	Nuñez Quevedo Martha Cecilia
QUINTA		
REGIDURÍA	Sevilla García Laura Estela	Romero Castillo Jazmín Alejandra

SEGUNDO. Es procedente la sustitución de la fórmula a primera regiduría de la planilla a munícipes del Ayuntamiento de Playas de Rosarito postulada por el Partido de Baja California, quedando la planilla integrada de la siguiente manera:

PLANILLA DE MUNÍCIPES AL AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO		
CARGO	CANDIDATURA PROPIETARIA	CANDIDATURA SUPLENTE
PRESIDENCIA	Fitale Cianana Abril	Listana na Dunasa Ana Dulla
MUNICIPAL	Fitch Ciapara Abril	Lizárraga Durazo Ana Ruth
SÍNDICO PROCURADOR	Cipres Montoya Josué Misael	González Diaz Jesús Roberto
PRIMERA		
REGIDURÍA	Valdovinos Vallejo María De Jesús	Calderón Ornelas Jesús Adriana
SEGUNDA		
REGIDURÍA	Zavala Banda Arturo	Leal Callejas Ramiro
TERCERA		
REGIDURÍA	López Torres María Luisa	Sarraf Mérida Ivonne
CUARTA		
REGIDURÍA	Espíritu Martínez Melitón	Martínez López Pedro



QUINTA		
REGIDURÍA	Ramos García Emilia Valeria	Bravo Torres Reyna Ma

TERCERO. Es procedente la sustitución de la presidencia municipal suplente y cuarta regiduría propietaria de la planilla a munícipes del Ayuntamiento de Ensenada, así como de síndico procurador suplente, primera regiduría suplente, segunda regiduría suplente, cuarta regiduría suplente y quinta regiduría propietaria de la planilla a munícipes del Ayuntamiento de Tecate postuladas por el Partido Redes Sociales Progresistas, quedando las planillas integradas de la siguiente manera:

PLANILLA DE MUNÍCIPES AL AYUNTAMIENTO DE ENSENADA		
CARGO	CANDIDATURA PROPIETARIA	CANDIDATURA SUPLENTE
PRESIDENCIA MUNICIPAL	Ojeda Ortega Félix Francisco	Arámbula Barba Giovanna
SÍNDICO PROCURADOR	Islas González Verónica	Arce González Ivana Marine
PRIMERA REGIDURÍA	Pirron Valdez Gonzalo	Ávila Carrillo Fidel Alberto
SEGUNDA REGIDURÍA	Hernández Amador Ana Cristina	López Villanueva Martha Meliza
TERCERA REGIDURÍA	Hernández Martínez Braulio	Cruz López Anacleto
CUARTA REGIDURÍA	Pérez López Catalina	Cruz Santillán Aurelia
QUINTA REGIDURÍA	Flores Lagos Alejandro	Hernández Guerrero Ricardo
SEXTA REGIDURÍA	Ramos Martínez Blanca Luz	Sánchez Amaya Pozkary Lytai
SÉPTIMA REGIDURÍA	Jiménez Meza José Alberto	Huerta Noriega Ángel Armando

PLANILLA DE MUNÍCIPES AL AYUNTAMIENTO DE TECATE		
CARGO	CANDIDATURA PROPIETARIA	CANDIDATURA SUPLENTE
PRESIDENCIA		
MUNICIPAL	Barrera Hernández Adriana Guadalupe	Barajas Ramírez Karla Karina
SÍNDICO		
PROCURADOR	Moreno Carreño Alfredo	Camacho Gutiérrez Nathalie



PRIMERA REGIDURÍA	Márquez Gámez Laura Ana	Zacarias Rodríguez Elizabeth
SEGUNDA REGIDURÍA	Acosta Vargas Carlos Armando	Lozano Jauregui Alejandro José
TERCERA REGIDURÍA	López Maclls Evelia	Chávez López Johana Dennise
CUARTA REGIDURÍA	Sánchez Cervantes Cristian Gabriel	Esparza Elguea Juan Alonso
QUINTA REGIDURÍA	Morfin Cárdenas Josefina	Rivas Bojórquez Reyna Crisol

CUARTO. Es procedente la sustitución de la presidencia municipal suplente, a excepción de la primera regiduría propietaria de la planilla a munícipes del Ayuntamiento de Mexicali, así como la cuarta regiduría propietaria de la planilla a munícipes del Ayuntamiento de Tecate y fórmula de la segunda y cuarta regiduría la planilla a munícipes del Ayuntamiento de Tijuana postuladas por el Partido Fuerza por México, quedando las planillas integradas de la siguiente manera:

PLANILLA DE MUNÍCIPES AL AYUNTAMIENTO DE MEXICALI		
CARGO	CANDIDATURA PROPIETARIA	CANDIDATURA SUPLENTE
PRESIDENCIA		
MUNICIPAL	Rivas Martínez Francisco Xavier	Zepeda Rosas Sara Luz
SÍNDICO		
PROCURADOR	Martínez Sánchez N <mark>ohemí</mark>	Castro Chávez Thania Patricia
PRIMERĄ		
REGIDURÍA		Flores Curiel Artemio
SEGUNDA		
REGIDURÍA	Avalos Rodríguez Martha Alicia	Martínez Morales Concepción
TERCERA		
REGIDURÍA	Negrete XX Marcos Gonzalo	Sandoval Escobar Rodrigo Arturo
CUARTA		_
REGIDURÍA	Godoy Osben Yanira	González Portillo María Isabel
QUINTA		
REGIDURÍA	Escobar Ortiz Alexis Guadalupe	García Estrada José Roberto
SEXTA		,,
REGIDURÍA	Barreras Villa Michelle	López Espinoza Karen



SÉPTIMA REGIDURÍA	Virgen Cantero Juan Antonio	Núñez Cisneros Erick
OCTAVA REGIDURÍA	Ayón Blanco Adriana Yazbeth	González Valdez Esmeralda

PLANILLA DE MUNÍCIPES AL AYUNTAMIENTO DE TECATE		
CARGO	CANDIDATURA PROPIETARIA	CANDIDATURA SUPLENTE
PRESIDENCIA MUNICIPAL	Rouvroy Rodríguez Paco Palani	González Bueno Ornar Federico
SÍNDICO PROCURADOR	Montiel Pérez Leticia Rossana	Alcalá Félix Mercedes de Fátima
PRIMERA REGIDURÍA	Bojórquez Guzmán David	Ramos Rábago Edgar Javier
SEGUNDA REGIDURÍA	Parra Almazán Jenny Yamilex	Rojas Parra Linda Gisela
TERCERA REGIDURÍA	Enríquez Albarrán Jesús Iván	Morales González Rafael
CUARTA REGIDURÍA	Sánchez Ibarra Tania Marlene	Valencia Uriarte Dalila Jaqueline
QUINTA REGIDURÍA	Tapia Torres Alberto Josué	Navarro Atondo Kevin Jhoel

PLANILLA DE MUNÍCIPES AL AYUNTAMIENTO DE TIJUANA		
CARGO	CANDIDATURA PROPIETARIA	CANDIDATURA SUPLENTE
PRESIDENCIA MUNICIPAL	Inzunza Medina Lourdes	Del Real Orona Karina Fernanda
SÍNDICO PROCURADOR	Ortiz González Frank	De León Araujo Arnulfo
PRIMERA REGIDURÍA	Nieto Pérez Claudia	Rubio Elizalde Cinthia Paola
SEGUNDA REGIDURÍA	Ahumada Castro Gildardo	De la O Elizagaray Constanzo
TERCERA REGIDURÍA	Márquez Palma María Teresa	Rubio Cucue María Guadalupe
CUARTA REGIDURÍA	Montes Espinoza Karla Karina	Sulvaran Reyes Silvia



QUINTA REGIDURÍA	Yi Figueroa Sugeisi del Socorro	Bogarín Franquez Erika
SEXTA REGIDURÍA	Lira Villada Placido	López Contreras Víctor Manuel
SÉPTIMA REGIDURÍA	Ramírez Quintero Valeria	Cortes Méndez Martha Leticia
OCTAVA REGIDURÍA	Cárcamo Gálvez Miguel Ángel	Magaña Flores Luis Carlos

QUINTO. Las sustituciones efectuadas por el Partido Redes Sociales Progresistas, Partido de Baja California y Alianza va por Baja California, cumplen con el principio de paridad de género, en términos del considerando IV.2, del presente punto de acuerdo.

SEXTO. Las sustituciones efectuadas por el Partido Político Fuerza por México en la presidencia municipal suplente de la planilla de munícipes del Ayuntamiento de Mexicali; cuarta regiduría propietaria de la planilla de munícipes del Ayuntamiento de Tecate; y cuarta regiduría propietaria y suplente de la planilla de munícipes del Ayuntamiento de Tijuana, cumplen con el principio de paridad de género. Respecto a la a sustitución efectuada en la primera regiduría propietaria de la planilla de munícipes del Ayuntamiento de Mexicali incumple con el principio de paridad de género, todo lo anterior en términos del considerando IV.2 inciso c), del presente punto de acuerdo.

SÉPTIMO. Las sustituciones efectuadas por el Partido Redes Sociales Progresistas, dan cumplimiento en términos del artículo 21, de los Lineamientos de Paridad; y en términos del considerando IV.2, inciso b), del presente punto de acuerdo.

OCTAVO. Son improcedentes las sustituciones de la presidencia municipal propietaria, fórmula a la segunda regiduría y tercera regiduría propietaria de la planilla de munícipes al Ayuntamiento de Mexicali postuladas por el Partido Fuerza por México, en virtud de no cumplir con la ratificación de las renuncias por comparecencia en términos del considerando VI, del presente punto de acuerdo.

NOVENO. Expídanse las constancias de registro correspondientes de las planillas de munícipes de los Ayuntamientos de mérito presentadas por los partidos Redes Sociales Progresistas y Fuerza por México, por conducto de sus representantes acreditados ante este Consejo General, en términos del artículo 149, fracción IV, de la Ley Electoral.



DÉCIMO. Agréguense a la relación de nombres de candidaturas postuladas por cada partido político en el Periódico Oficial, y en los diarios de mayor circulación, en términos del artículo 150 de la Ley Electoral.

DÉCIMO PRIMERO. Notifíquese al Instituto Nacional Electoral por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales.

DÉCIMO SEGUNDO. Publiquese el presente punto de acuerdo en el portal de internet del Instituto Electoral, en términos de lo dispuesto por el artículo 22, numeral 4 del Reglamento Interior.

ATENTAMENTE

"Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales"

(RÚBRICA)

C. LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ MORALES

CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO

GENERAL ELECTORAL

(RÚBRICA)
C. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ
SECRETARIO DEL CONSEJO
GENERAL ELECTORAL